



Los Polvorines, 04/09/2023

Dictamen del Comité de Investigación 11 / 2023

Convocatoria CyTUNGS 2024 - Bases generales, bases Línea 1 y formulario

---

VISTO: la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, la propuesta de bases, formularios y fechas para la realización de la Convocatoria “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS - “CyTUNGS 2024”, y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2019 las Secretarías de Investigación y de Desarrollo Tecnológico llevan delante de manera coordinada la realización de convocatorias orientadas a fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son realizadas en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad.

Que como en los años anteriores se consideró virtuoso integrar las acciones previstas en una sola Convocatoria denominada “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS - “CyTUNGS 2024” con dos líneas de financiamiento: 1) Línea Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS y 2) Línea de Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social;

Que el financiamiento para dichas acciones proviene de la Secretaría de Políticas Universitarias, quien mediante la RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, cuyos fondos están destinados al fortalecimiento de acciones sustantivas en Ciencia y Tecnología en las Universidades Nacionales.

Que considerando las fechas en las cuales se realiza la apertura de la Convocatoria y aquellas en las que se prevé iniciar la ejecución de los fondos otorgados este Comité considera importante habilitar excepcionalmente la presentación a este llamado de todos



los proyectos de investigación que, habiendo o no iniciado sus actividades al momento de cierre del llamado, tengan previsto estar en desarrollo en el transcurso del año 2024.

Que en virtud de esta situación excepcional se solicita que, durante el transcurso del primer trimestre de 2024, la Secretaría de Investigación controle que todos los proyectos que se encuentren financiados cumplan con las normativas vigentes en la UNGS, quedando el financiamiento sujeto a dicho cumplimiento. Que en sus sesiones del mes de agosto el Comité de Investigación se reunió en articulación con el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social (DTyS), así como con las Secretarías y los equipos técnicos de ambas Secretarías, con el objetivo de analizar y consensuar una propuesta para las bases (generales y particulares), los formularios y las fechas para realizar el llamado “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS - “CyTUNGS 2024” en sus dos líneas de financiamiento;

EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNGS  
OPINA

ARTÍCULO N°1: Aprobar las bases generales, las bases particulares así como los formularios de las líneas 1 y 2 para la presentación de solicitudes en la Convocatoria “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS - “CyTUNGS 2024” que como Anexo forman parte del presente dictamen.

ARTÍCULO N°2: Establecer como fechas de publicidad e inscripción de las presentaciones para la Convocatoria “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS - “CyTUNGS 2024” hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.



## Archivos adjuntados

Nombre del archivo
5- _CyTUNGS_2023_-2024_FORMULARIO_IDEA_PROYECTO-_LI_NEA_2.pdf
4- _CyTUNGS_2024-Bases_Linea_2.docx.pdf
3-CyTUNGS_2024_- _FORMULARIO_LI_NEA_1.pdf
2-BASES_CyTUNGS_2024_- _LI_NEA_1.pdf
1-CyTUNGS_2024_- _BASES_GENERALES_(LI_NEAS_1_Y_2).pdf

## “IDEA PROPUESTA” DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

*En este formulario, deben volcarse las formulaciones generales de la propuesta en elaboración, para consideración conjunta entre la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social. La Idea Propuesta permite mejorar el proceso de intercambio y consultas de los IDs y equipos técnicos administrativos sobre la formulación de las propuestas, acompañar las gestiones para profundizar las vinculaciones con los actores territoriales y potenciar las articulaciones entre proyectos e institutos.*

**IMPORTANTE:** La presentación de este formulario es requisito para la presentación de proyectos CyTUNGS Línea 2. No se aceptarán propuestas que no hayan presentado previamente LA IDEA PROPUESTA en sus DGCTA.

### 1. LÍNEA DE FINANCIAMIENTO EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO

- a. Investigadores con experiencia en dirección de proyectos de vinculación tecnológica y social.
- b. Investigadores interesados en dirigir por primera vez un proyecto de vinculación tecnológica y social.

### 2. NOMBRE DE LA PROPUESTA CyTUNGS

### 3. DIRECTOR/A DE LA PROPUESTA DE VINCULACIÓN

### 4. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE ENMARCA (NOMBRE Y CÓDIGO)

#### 4.1. DIRECTOR/A DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

#### 4.2 EQUIPO DE TRABAJO QUE SE CONFORMARÁ

*Describir brevemente cómo se conformará el equipo de trabajo (perfiles y cantidad) que desarrollará esta vinculación. Especificar si se sumaran otros integrantes no miembros del equipo de Investigación (graduados, estudiantes, docentes, no docentes, referentes, otrxs)*

### 5. ¿El proyecto incluirá becarios CyTUNGS?

SI (aclarar cantidad de meses) / NO

### 6. DEMANDA RECIBIDA O NECESIDADES IDENTIFICADAS

### 7. ACTORES TERRITORIALES PARTICIPANTES

### 8. OBJETIVOS (DEFINICIÓN PRELIMINAR)

*Los Objetivos deben expresarse en forma clara y sencilla en no más de una oración, tratando de expresar sintéticamente aquello que queremos lograr con nuestra propuesta, delimitando la clase de fenómenos o procesos que pretendemos alcanzar.*

*Para esta IDEA PROPUESTA sugerimos definirlos en general, y luego para la presentación final deberán organizarlos como objetivo general y objetivos específicos.*

*Se sugiere contemplar para su formulación los siguientes aspectos:*

- *definir el “qué” se realizará a partir de iniciar con verbos en infinitivo (Desarrollar, Generar, Identificar, Explorar, Fortalecer, etc) que permitan expresar el “propósito” general de la propuesta.*
- *delimitar espacio-temporalmente el alcance de la propuesta*
- *dar cuenta de una finalidad, sugerir el “para qué” de las acciones a desarrollar.*
- *referir a los sujetos participantes (quienes) estarán involucrados en las acciones.*

**9. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DE LA VINCULACIÓN (preliminar)**

**10. PRINCIPALES RUBROS A PRESUPUESTAR (DEFINICIÓN PRELIMINAR)**

**11. INNOVACIÓN:**

*Justificar brevemente si considera que la propuesta desarrollará una innovación para la resolución del problema identificado y por qué.*

**Convocatoria CyTUNGS 2024. Línea 2.**  
**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LÍNEA DE  
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL CyTUNGS 2024**

<b>1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>1</b>
<b>2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: DEMANDA/NECESIDADES, RELEVANCIA Y PERTINENCIA</b>	<b>2</b>
<b>3. REQUISITOS Y VALORACIONES</b>	<b>3</b>
<b>4. VALORACIÓN SOBRE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL</b>	<b>4</b>
<b>5. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?</b>	<b>5</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO</b>	<b>5</b>
<b>7. CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>6</b>
<b>8. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>9. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIONES</b>	<b>8</b>

## 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta Línea de Financiamiento es promover propuestas de Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (en adelante “propuestas”) que se traduzcan en proyectos a ser formulados e implementados desde una o varias Áreas de Investigación de la Universidad, en interacción con actores territoriales, y que se enmarquen **dentro de estrategias de promoción de I+D+i** (investigación, desarrollo, innovación)<sup>1</sup>.

En términos generales, podrán aplicar a esta convocatoria **propuestas presentadas por equipos de Investigación acreditados en la UNGS** que:

- Tengan como objetivo aportar a la resolución de un problema socio productivo y/o tecnológico relevante que movilice el aporte de conocimiento científico tecnológico.
- Colaboren con la identificación de nuevas necesidades de investigación, desarrollo y transferencia e innovación.

<sup>1</sup> Según el Registro de Actividades Científico Tecnológicas (RACT) del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación de la Nación, la actividad I+D (investigación y el desarrollo experimental) se define como “el trabajo creativo y sistemático llevado a cabo para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible. La I+D siempre está enfocada hacia nuevos hallazgos, basándose en conceptos originales (y su interpretación) o hipótesis. Su resultado final es en gran medida incierto (o, al menos, en relación con la cantidad de tiempo y recursos que se necesitan para lograr el objetivo), está planificado y presupuestado (incluso cuando ha sido realizado por parte de particulares) y está orientado a la producción de resultados que podrían ser transferidos libremente o bien comercializados en el mercado. Para que una actividad se considere I+D, debe cumplir con cinco criterios básicos. Debe ser: • Novedosa • Creativa • Incierta • Sistemática • Transferible y/o reproducible”  
([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/06/manual\\_usuario\\_2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/06/manual_usuario_2023.pdf)) Consultado 15/8/2023.

- Promuevan formas de cooperación y/o asociación con instituciones públicas, privadas o autogestionadas que tengan incidencia en la resolución del problema.

## 2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: DEMANDA/NECESIDADES, RELEVANCIA Y PERTINENCIA

Para promover proyectos de Investigación y Desarrollo, así como el carácter innovador de las propuestas, y para que las propuestas se acerquen a los criterios de acreditación que utiliza el Banco de PDTs (Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social<sup>2</sup>), en esta convocatoria hemos agregado a los criterios de admisibilidad de **demanda específica** (ya incluidos en las convocatorias anteriores), los criterios de **relevancia y pertinencia**, siendo el criterio de **innovación** una valoración especial a ser considerada en la evaluación (ver punto 8 )

En este sentido, esta línea 2 de CyTUNGS promueve propuestas de vinculación en las que, a partir de los conocimientos generados en el proyecto de investigación vigente, se propongan acciones que permitan *generar o reforzar vinculación con **demandas específicas***, ya sea en sus dimensiones sociales, económicas, productivas, laborales, culturales, educativas, tecnológicas o en las variadas combinaciones entre ellas. Estas acciones deberán ser **pertinentes y relevantes** según las prioridades plasmadas en la estrategia de desarrollo científico y tecnológico 2030.

Detallamos a continuación de qué se trata cada uno de los **criterios de admisibilidad**:

### 2.1. Demanda específica:

*Las demandas deberán provenir de actores específicos (organizaciones sociales, redes, instituciones públicas, empresas, etc) o bien serán el resultado de la identificación de necesidades sociales realizada por el equipo de investigación. En ambos casos, estas demandas específicas hacia la UNGS y necesidades identificadas deben estar expresamente manifiestas por los actores, es decir, debe haber una expectativa explícita respecto de los resultados de esa vinculación.*

En este sentido, las propuestas de vinculación no deben estar orientadas a cubrir gastos de trabajo de campo, experimentación o insumos necesarios para las investigaciones en curso, sino que deben orientarse a construir o fortalecer un vínculo entre los investigadores y actores territoriales, en el cual esos actores hayan explicitado al equipo sus necesidades y demandas, tengan algún tipo de participación en la implementación y sean destinatarios directos de los resultados de la propuesta.

---

<sup>2</sup> Se consideran los criterios tenidos en cuenta para los Proyectos del Banco de PDTs disponibles en (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos>). Los investigadores que hayan presentado proyectos que resulten seleccionados en esta convocatoria podrán luego presentarse para su acreditación como PDTs, aunque su presentación en esta convocatoria no será un requisito excluyente.

## 2.2. Relevancia:

Este criterio se refiere, en el caso de esta convocatoria, a que la propuesta de investigación y desarrollo (I+D) oriente sus objetivos, actividades y resultados a los desafíos estratégicos definidos en el [Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030](#).

Los desafíos de la **AGENDA 2030** son los siguientes:

*DESAFÍO 1- Erradicar la pobreza y reducir la desigualdad y la vulnerabilidad socioambiental*

*DESAFÍO 2- Impulsar la bioeconomía y la biotecnología para incrementar la producción sostenible y alcanzar la soberanía alimentaria*

*DESAFÍO 3- Contribuir al diseño de políticas para fortalecer la democracia y ampliar los derechos ciudadanos*

*DESAFÍO 4- Construir una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional*

*DESAFÍO 5- Lograr una salud accesible, equitativa y de calidad*

*DESAFÍO 6- Desarrollar los sectores aeronáutico, espacial, de las telecomunicaciones y de la industria para la defensa.*

*DESAFÍO 7- Fortalecer la investigación marítima, la soberanía y el uso sostenible de los bienes del Mar Argentino.*

*DESAFÍO 8- Promover la Industria Informática y tecnologías de la Información para la Innovación productiva y la transformación digital.*

*DESAFÍO 9- Potenciar la transición al desarrollo sostenible*

*DESAFÍO 10- Fomentar y consolidar un sendero para la transición energética.*

## 2.3. Pertinencia

Se considera pertinente a un proyecto en el cual si la estrategia de investigación, la metodología propuesta, los objetivos y actividades y presupuesto son consistentes y adecuadas para resolver el problema identificado en el contexto local de aplicación.

### 3. REQUISITOS Y VALORACIONES

#### 3.1. Requisitos excluyentes

Podrán aplicar al financiamiento de estas dos líneas de propuestas los/las investigadores/as de la UNGS y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

**3.1.1. Cumplir con los criterios de admisibilidad** de los proyectos explicitados en el punto 2 de las presentes Bases y Condiciones.

**3.1.2. Estar enmarcadas en proyectos de Investigación vigentes durante 2023.**

**3.1.3. Contar con equipos de investigación conformados por dos (2) o más Investigadores Docentes.**

**3.1.4. Presentar como documentos de apoyo:**

- **aval del/de la directora/a del proyecto** de investigación en el cual se enmarca la propuesta, donde se exprese que las actividades de vinculación se articulan con los objetivos del proyecto de investigación del que forma parte.
- **nota expresando interés en los resultados o explicitando la demanda al equipo de investigación** por parte del referente de al menos un actor territorial



(organizaciones sociales, empresas o sus diversos agrupamientos, áreas municipales u otros organismos públicos, etc).

**3.1.5. Haber presentado la IDEA PROPUESTA (ver Anexo) hasta el 29 de septiembre de 2023 inclusive.**

**3.2. Valoraciones**

Asimismo, en el proceso de evaluación **se valorarán** propuestas que contemplen:

- Los aportes de investigación y participación de equipos de proyectos de investigación de dos Institutos o más.
- La formación de estudiantes y graduadxs en las tareas de vinculación tecnológica y social. Esto debe hacerse explícito incluyendo en la propuesta al menos una Beca CyTUNGS por un mínimo de 4 meses.
- La pertinencia de los aportes teórico-metodológico y/o tecnológico que la propuesta realiza al abordaje del problema.
- La promoción de vinculaciones territoriales con continuidad en el futuro.
- El desarrollo de conocimientos genere **soluciones innovadoras**.

**4. VALORACIÓN SOBRE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL**

En esta convocatoria se incluirá en la evaluación, además de los criterios de admisibilidad definidos en el punto 2, una valoración especial para proyectos de **innovación tecnológica y social**

Entenderemos como propuestas de innovación aquellas que busquen desarrollar respuestas (técnicas, de gestión, organizacionales) a demandas de los actores territoriales a partir de:

- desarrollar nuevos conocimientos, no existentes previamente, que aporten soluciones innovadoras a la resolución del problema.
- mejorar y/o adaptar conocimientos previos o utilizados en otros contextos, para su aplicación novedosa a la resolución de problemas concretos.
- desarrollar conocimientos, métodos o estrategias nuevas que superen dificultades de otras tecnologías aplicadas anteriormente.

Por lo entredicho, la propuesta debe proponer aportes concretos para abordar el problema identificado o colaborar en su resolución a partir de incorporar innovaciones cognitivas, es decir, soluciones basadas en conocimientos que se diferencian cualitativamente de lo existente.

Es importante aclarar que el desarrollo de innovaciones es pertinente para todas dimensiones de la vida social que pueden abordarse desde las distintas áreas temáticas de nuestros Institutos y que hacen uso de distintos tipos de tecnologías basadas en conocimientos científicos específicos, tanto en las áreas de producción industrial, los sistemas, las ciencias experimentales, por ejemplo,

como en el hábitat, la ecología, la administración, el urbanismo, la geografía, la educación y la comunicación, la cultura, los sistemas normativos, entre otras.

## 5. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?

Esta convocatoria tiene **dos sublíneas de financiamiento** según el perfil de quiénes las dirigen:

**a. Investigadores con experiencia en dirección de proyectos de vinculación tecnológica y social\*.**

**b. Investigadores interesados en dirigir por primera vez un proyecto de vinculación tecnológica y social\*\*.**

*\*, \*\* en ambos casos se refiere a cualquier proyecto de vinculación financiado por Convocatorias internas (CyTUNGS-línea DTyS” y “Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad”), Convocatorias Externas y/o servicios rentados.*

La definición de dos líneas diferenciadas de financiamiento busca promover la participación y formación de Investigadores Docentes en la formulación y dirección de su primera propuesta de vinculación tecnológica y social. Al mismo tiempo, busca despertar el interés de investigadores docentes noveles en dirigir estas propuestas.

*Los/as IDs JTP podrán dirigir una Propuesta de Vinculación con el solo aval del Director del Proyecto de Investigación.*

**IMPORTANTE: Sólo se aceptará una (1) propuesta de vinculación por proyecto de investigación en las variantes a y b.**

## 6. FINANCIAMIENTO

1. Hasta **\$800.000** por propuesta de ambas sublíneas.
2. Hasta **\$1.000.000** las propuestas que incluyan además los aportes y participación de proyectos de investigación acreditados en dos o más Institutos. Estas propuestas deberán acordar un solo director/a y un proyecto de investigación y el Instituto donde radicar la propuesta.

### Rubros a financiar

- Insumos necesarios para el desarrollo del producto o proceso y/o la innovación a desarrollar.
- Contrataciones para asistencia técnica especializada no cubiertas por el equipo de investigación<sup>3</sup>.
- Gastos de trabajo de campo del equipo de trabajo.
- Becas ad hoc CyTUNGS de no menos de 4 meses de duración para estudiantes y graduados.
- Viáticos para destinatarios del proyecto que no puedan cubrir las organizaciones o instituciones participantes.

---

<sup>3</sup> No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva

- Otros gastos corrientes no enumerados anteriormente que no superen el 20% del total del presupuesto.

## 7. CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### ● 29-09 PRESENTACIÓN DE IDEA - PROPUESTA.

Cada equipo de investigación presentará por correo electrónico a los DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación un formulario de **IDEA - PROPUESTA** (ver Anexo) donde se especificarán (en forma preliminar):

1. Variante de financiamiento en la que se enmarca el proyecto
2. Nombre de la propuesta
3. Director/a de la propuesta de vinculación
4. Proyecto de investigación en el que se enmarca (nombre y código), director/a del proyecto de investigación, equipo de trabajo tentativo (identificar si incluye becarios/as)
5. Demanda recibida o necesidades identificadas
6. Objetivos preliminares
7. Principales resultados esperados de la vinculación
8. Actores territoriales participantes
9. Principales rubros del presupuesto (definición preliminar)
10. Propuesta de innovación (en caso de que se incluya): justificar por qué se considera una innovación

**IMPORTANTE:** No se recibirán versiones preliminares de las IDEAS PROPUESTAS en la SDTyS previas a esta fecha.

### ● Desde el 29-09 al 13-10: INTERCAMBIOS Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS:

Los formularios de IDEA PROPUESTA preliminares serán analizados por la SDTyS y se pondrán a consideración del Comité de PDTyS, para identificar orientación y sugerencias y acompañar las mejoras requeridas en la formulación de las PROPUESTAS finales. Estas sugerencias se presentarán por escrito a cada Secretario/a de DTyS y sus equipos de apoyo técnico administrativo para ser enviadas a cada equipo de Investigación.

En este período, la SDTyS, en conjunto con las/los Secretarías/os y sus equipos de la DGCTA, funcionarán como "Mesa de Ayuda" en la tarea de asistencia técnica y orientación sobre la formulación de las propuestas.

### ● 20-10: ENTREGA DE PROPUESTAS FINALES

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del SIGEVA UNGS (ver Instructivo en la web de la Convocatoria). Las propuestas deben tener adjunta la demanda y/o expectativa

respecto a los resultados de la misma firmada por el/la referente de las organizaciones o instituciones con las que se establecería la vinculación.

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la presentación en el SIGEVA hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria. Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - al email [secretariadtys@campus.ungs.edu.ar](mailto:secretariadtys@campus.ungs.edu.ar) - acompañadas de un Memorándum del Instituto con la totalidad de las presentaciones hasta el 30 de octubre de 2023, inclusive.

## 8. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por 8 investigadores/as docentes representantes de cada uno de los Institutos de la UNGS (2 por Instituto, un titular y un/a suplente), dos representantes del Consejo Social y dos evaluadores externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y transferencia. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Contar categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores” o,
- Ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los /las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto. Los/as representantes externos a la UNGS serán propuestos por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, mientras que los del Consejo Social serán propuestos por sus miembros.

Las propuestas se evaluarán con una grilla de indicadores cuyo puntaje máximo es 50 puntos, y los puntajes máximos por cada criterios serán los siguientes:

	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Relevancia de la propuesta según los términos de la convocatoria y los desafíos 2030	10
2	Aporte teórico-metodológico a la resolución del problema o demanda planteada	10
3	Innovación tecnológica y social	10
4	Pertinencia y coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y resultados esperados	5
5	Equipo de trabajo, perspectiva de género y participación de estudiantes y graduados	5
6	Factibilidad de la propuesta	5
7	Asociatividad y multiactorialidad	5
	<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de criterios acordados por el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social en base al perfil de la presente convocatoria. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados en la página de la UNGS y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los tres días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo. La propuesta de adjudicación final será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte de la Rectora de la UNGS.

## **9. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIONES**

La evaluación de actividades, el informe final del proyecto y el informe de rendición de gastos deberá contemplarse en el cronograma del proyecto y ser presentados dentro de los 6 meses posteriores a finalizadas las actividades.

Al finalizar las actividades de cada propuesta, el/la Director/a presentará un informe sintetizando los productos obtenidos y aprendizajes: [Ficha de sistematización ADTyS](#)

Cumplido el plazo de 2 (dos) años de finalizadas las actividades y no habiéndose solicitado prórrogas, los fondos no ejecutados serán transferidos por la UNGS al fondo de remanentes de proyectos de vinculación de la universidad.

**Convocatoria CyTUNGS 2024.**

**FORMULARIO LÍNEA 1- “Fortalecimiento de proyectos de investigación UNGS”**

**1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE:**

Apellido:

Nombre:

Cargo en la UNGS:

Dirección electrónica:

**2. DATOS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

Código y título:

Fecha de inicio y finalización:

Resumen y Objetivos:

**3. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO**

*Detalle de las actividades a desarrollar contemplando los criterios y prioridades de evaluación. Especificar cómo los objetivos del proyecto se vinculan con las acciones que se quieren fortalecer con este financiamiento (máx. 4000 caracteres).*

**4. INTEGRANTES DEL PROYECTO**

*IMPORTANTE: Todos/as los/as integrantes declarados deben estar registrados en la Secretaría de Investigación de la UNGS como miembros del proyecto. Se podrá regularizar la información hasta la fecha de cierre de esta convocatoria.*

Nombre y Apellido	Rol en el proyecto*	Lugar de trabajo

\*Director/a, Codirector/a, Investigadores/as internos/as, Becarios/as, Tesistas, Adscriptos/as, Estudiantes, Personal técnico, Investigadores/as externos/as

**Para formación investigadores/as noveles:**

Becarios/as: organismo que otorga la beca, fecha de inicio y finalización. Director/a

Tesistas: título de la tesis y posgrado en el marco del cual se la realiza. Director/a

Adscriptos/as: tipo de adscripción, Asignatura /Proyecto. Instituto que otorga la adscripción.

Director/a

**5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**

I) Mencione 3 intervenciones en eventos científicos (Jornadas, Congresos, Coloquios, etc.) realizadas por el equipo de investigación en los últimos 3 años.

II) Mencione 3 producciones académicas (libros, capítulos de libros, artículos en revistas, patentes, registros de propiedad intelectual, diseño de productos, etc.) del equipo de investigación que considere más relevantes de los últimos 3 años. Para citar utilice las Normas de la APA 6ª Edición (<https://normasapa.net/2017-edicion-6/>)

**6. ACCIONES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA (DIRIGIDA A PÚBLICO NO ESPECIALIZADO)**

Indique 3 intervenciones del equipo de investigación. Para citar utilice las Normas de la APA 6ª Edición (<https://normasapa.net/2017-edicion-6/>)

**7. DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS PARA LOS CUALES SE SOLICITA FINANCIAMIENTO**

- a. Justificación y detalle del financiamiento solicitado (máx. 4000 caracteres)
- b. Fecha y lugar previsto para la realización de las actividades (máx. 1000 caracteres)

**8. FINANCIAMIENTO SOLICITADO**

Rubro	Detalle	Subtotal
Viáticos		
Pasajes		
Gastos trabajos de campo		
Inscripción a eventos		
Producción y edición de materiales		

Bibliografía		
Insumos		
Catering		
Contrataciones		
Suscripciones a plataformas virtuales		
<b>Monto TOTAL (máx. \$400.000)</b>		

**Recuerde que:**

- (1) El total del "financiamiento solicitado" no debe superar los \$400.000
- (2) Previo a la postulación deberá consultar en la Secretaría de investigación las condiciones para la publicación de libros
- (3) No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva
- (4) **Especificar claramente las actividades destinadas a la participación de investigadores/as en formación (tesistas, adscriptos/as, becarios/as)**



**Convocatoria CyTUNGS 2024.****BASES LÍNEA 1 - “Fortalecimiento de proyectos de investigación CyTUNGS 2024”****1- OBJETIVOS**

Fortalecer las actividades de los proyectos de investigación que se desarrollan en la UNGS.

**2- QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE**

Podrán aplicar al financiamiento los/las directores/directoradas de proyectos de investigación que se desarrollen en la UNGS y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proyectos vigentes al 31 de diciembre de 2024.
- Proyectos con un equipo de investigación conformado por dos (2) o más investigadores/as docentes

Sólo se aceptará una (1) solicitud por proyecto de investigación (ver bases generales).

**3- FINANCIAMIENTO**

Monto máximo a financiar por propuesta	<b>Hasta \$ 400.000</b>
--	-------------------------

**IMPORTANTE:** Con relación a los fondos, se aclara que la Comisión evaluadora podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.

**Rubros a financiar:** Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

1. Pasajes y viáticos de miembros del proyecto
2. Gastos de trabajo de campo
3. Gastos de inscripción a eventos (Congreso, Seminario, etc.).
4. Gastos de producción y edición de materiales específicos (libros<sup>1</sup>, posters, afiches, etc.)
5. Compra de Bibliografía
6. Insumos
7. Catering
8. Contrataciones para asistencia técnica o capacitaciones especializadas no cubiertas por el equipo de investigación<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Previo a la postulación deberá consultar en la Secretaría de investigación las condiciones para la publicación de libros

<sup>2</sup> No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva

## 9. Suscripciones a plataformas virtuales

### 4- PROCESO, CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* integrada por un total de 8 investigadores/as docentes, dos (2) representantes por cada uno de los Institutos de la UNGS. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- poseer categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores”, o
- ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los/las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto.

La Comisión Evaluadora atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contará con la asistencia técnica de la Secretaría de Investigación de la UNGS. La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas. Una vez finalizada la evaluación la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

El dictamen será publicado en la página de la UNGS por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico a la Mesa de Entrada de la Secretaría de Investigación de la UNGS; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte de la Rectora de la UNGS.

#### **Criterios y prioridades de evaluación**

La evaluación de las solicitudes se realizará considerando:

1. Articulación con los objetivos y acciones previstas en el proyecto de investigación por el cual se solicita el financiamiento.
2. Antecedentes relevantes del equipo de trabajo en lo que concierne a comunicación y producción académica del conocimiento y actividades de divulgación de los resultados.
3. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

Se priorizarán propuestas que cuenten con actividades que incluyan la participación de investigadores/as en formación (tesistas, adscriptos/as, becarios/as).

## **5- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del SIGEVA UNGS (ver Instructivo en la web de la Convocatoria)

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la presentación en el SIGEVA hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria. Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Investigación - a través de un trámite en SUDOCU -acompañadas de un Memorándum del Instituto con la totalidad de las presentaciones hasta el 18 de octubre de 2023, inclusive.

## Bases Generales de la Convocatoria CyTUNGS 2024

### “Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS”

#### 1. OBJETIVOS DE CyTUNGS

A través de la articulación virtuosa de las Secretarías de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, la Convocatoria CyTUNGS 2024 se propone fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son llevadas adelante por los equipos de la UNGS en el marco de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad<sup>1</sup>.

A tales efectos, se llama a la presentación de solicitudes de financiamiento en las siguientes dos líneas:

- **Línea 1: Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS**
- **Línea 2: Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social**

Se podrá presentar a lo sumo una propuesta por proyecto de investigación, no pudiendo presentarse en ambas en forma simultánea.

#### 2. FECHAS IMPORTANTES

- **Presentación de solicitudes:** La convocatoria permanecerá abierta hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta antes del 29 de septiembre 2023 , previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

- **Período para la realización de las actividades:** Se financiarán actividades que sean realizadas entre el 1º de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

<sup>1</sup> Los proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social aprobados por el Banco PDTS se consideran proyectos de investigación dado que así han sido acreditados.

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las presentaciones se realizarán a través de SIGEVA UNGS, realizando el procedimiento que se describe en las Bases de cada una de las Líneas.

### 4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contarán con la asistencia técnica de la Secretaría que corresponda en cada caso. La evaluación de las presentaciones en cada línea será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas para cada una de ellas. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados junto con el orden de mérito en la página web de la UNGS y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico y ser enviado a la casilla de la Secretaría correspondiente; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rectorado de la UNGS.

### 5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Dictamen de la Comisión Evaluadora con el orden de mérito y la propuesta de adjudicación de fondos será informado a través de email a [ungs.lista@campus.ungs.edu.ar](mailto:ungs.lista@campus.ungs.edu.ar), publicado en la página web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Posteriormente, la Resolución de Rectorado, aprobando el orden de mérito y adjudicando los fondos, será informada por los mismos canales e informada a los Institutos.

### 6. MODIFICACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Para las propuestas de financiamiento de la Línea 1, en caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico [investigar@campus.ungs.edu.ar](mailto:investigar@campus.ungs.edu.ar) una nota dirigida a la Secretaría de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaría de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de dicha Disposición mediante correo electrónico enviado desde [investigar@campus.ungs.edu.ar](mailto:investigar@campus.ungs.edu.ar).

### 7. NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Todos los gastos en el marco de CyTUNGS 2024 se deberán rendir de acuerdo a la Resolución (MECCYT) N°763/2018 Normativa de gastos de la SPU. En lo que hace a compra de combustible y adquisición de pasajes aéreos deberá contemplarse la vigencia de los Decretos N°1189/12 y N°1191/12, respectivamente.

- **Gestión de la Línea 1- Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS:**

La gestión de fondos se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la UNGS. Todas las notas, cuadros modelo para las gestiones administrativas y contactos para consultas, permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos en el Sitio Web de la UNGS en Investigación/Convocatorias.

Los/as directores/as que hayan obtenido financiamiento en el CyTUNGS 2023, para poder realizar gastos en el marco del CyTUNGS 2024, deben haber ejecutado al menos el 60% del monto otorgado al cierre de dicha convocatoria; en caso contrario se financiará el proyecto que continúe en el orden de mérito.

- **Gestión de la Línea 2- Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social:**

La gestión de fondos para ambas sublíneas (fortalecimiento de acciones de vinculación e innovación tecnológica y/o social) se realizará a través de las Direcciones Generales de Gestión Técnico Administrativa de cada Instituto. En todos los casos deberán respetarse las pautas normativas indicadas *ut supra*.

## 8. FECHAS DE DIFUSIÓN, APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS ·

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **20 de octubre de 2023**, inclusive.

**Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta antes del 29 de septiembre 2023, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.**

Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria, la difusión de resultados y su gestión estará disponible, y permanecerá durante todo el período de ejecución de los fondos, en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

# Firmas